



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

352104

15 OCT 2004

Salta,

Expediente N° 12.148/02

VISTO:

El trabajo de Tesis denominado: " Contenidos de alimentación y nutrición en la Enseñanza General Básica en las Escuelas Públicas de Salta Capital " presentado por la alumna GONZALEZ Liliana Beatriz L:U: N° 31.191 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que los Miembros de la Comisión de Carrera aprueban el nuevo Titulo del Trabajo de tesis siendo el mismo; " Situación actual de los contenidos de alimentación y nutrición en la Enseñanza General Básica en las Escuelas Públicas de Salta Capital ", según consta a Fs. 34 Vta.

Que el mismo cuenta con la aprobación del Comité Asesor, cumpliendo de ese modo con los requisitos establecidos en los artículos 11,12 y 13 de la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91.

Que en cumplimiento del artículo 14 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe Fs. 35 Vta. propone la constitución del Tribunal Examinador.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir el Tribunal Examinador de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- LIC. STELLA MARIS BRIONES DE GUANTAY
- PROF. ALICIA BASSANI DE AGOSTINI
- LIC. SANDRA RAQUEL GASPARINI

Miembro Suplente:

- LIC. ELIZABETH MATUS DE RODRIGUEZ



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

35 2 / 0 4

15 OCT 2004

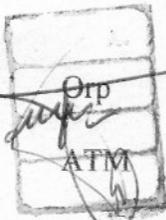
Salta,

Expediente N° 12.148/02

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de exámen de Tesis para la alumna GONZALEZ Liliana Beatriz L.U. N° 31.191 de la Carrera de Nutrición, el día 25 de Octubre de 2004 a Horas 16:00 Lugar: Sala de Informática.

ARTICULO 3°.- Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a la interesada e integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud